

Sexto.—Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 8 de abril de 1983, para los productos II, III y IV, también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite su resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 21 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Lígero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

8317 RESOLUCION de 9 de febrero de 1984, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se anuncia la convocatoria de los cupos bilaterales de vino portugués embotellado de denominación de origen «Oporto» y «Madeira».

En cumplimiento del «Acuerdo sobre comercio de productos agrícolas entre España y la República Portuguesa» de 28 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio de 1980) —en adelante, el Acuerdo—, la Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha resuelto abrir un cupo bilateral de 10.000 hectolitros de vino portugués embotellado de denominación de origen «Oporto» y otro de 1.000 hectolitros de vino portugués embotellado de denominación de origen «Madeira».

Primera.—Ambos cupos se abren por el 100 por 100 de sus importes anuales establecidos por el Acuerdo y disfrutarán de una rebaja arancelaria del 50 por 100.

Segunda.—Las peticiones se formularán en los impresos de «solicitud de licencia de importación para comercio no liberado ni globalizado» que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio o en los de sus Direcciones Territoriales.

Tercera.—Las solicitudes de importación deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 1984. El plazo de presentación de las licencias será de quince días a partir de la fecha de salida de los ejemplares BA-4.

Cuarta.—La firma importadora deberá facilitar, además de las especificaciones que figuran en la solicitud de licencia de importación, las que hagan referencia a la antigüedad de la firma, capacidad en metros cúbicos de sus almacenes e importaciones realizadas en los tres últimos años, tanto de la mercancía objeto del cupo como de cualquier otro producto agropecuario, así como exportaciones realizadas de cualquier producto en los tres últimos años.

Madrid, 9 de febrero de 1984.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

8318 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 4 de abril de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,870	150,230
1 dólar canadiense	117,033	117,484
1 franco francés	18,577	18,634
1 libra esterlina	213,879	214,994
1 libra irlandesa	174,793	175,814
1 franco suizo	68,978	69,303
100 francos belgas	279,321	280,515
1 marco alemán	57,141	57,387
100 liras italianas	9,231	9,259
1 florin holandés	50,871	50,878
1 corona sueca	19,258	19,329
1 corona danesa	15,541	15,594
1 corona noruega	19,830	19,904
1 marco finlandés	26,688	26,800
100 chelines austriacos	811,863	819,467
100 escudos portugueses	112,346	112,785
100 yens japoneses	66,458	66,765

MINISTERIO DEL INTERIOR

8319 RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al Guardia segundo de dicho Cuerpo don Antonio Sánchez Villar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b) del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12),

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al Guardia 2.º de dicho Cuerpo don Antonio Sánchez Villar.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8320 RESOLUCION de 17 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Nuévalos (Zaragoza), para el día 17 de abril de 1984 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Nuévalos (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 17 de marzo de 1984.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—4.810-E.

RELACION QUE SE CITA

Fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de la Tranquera, zona de embalse, expediente número 27, término municipal de Nuévalos (Zaragoza)

Número de la finca: 1. Titular: Don Felipe Sicilia Ibáñez. Domicilio: Avenida Donostiarra, 5, 2.º, 3.º, Madrid-27. Identificación catastral: Polígono 8, parcela 179. Situación: El Jueves. Superficie a ocupar: 0.2365 hectáreas. Clase o cultivo: Cereal regadio 1.ª Un manzano, dos mimbreros y un nogal.

8321 RESOLUCION de 18 de marzo de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, artículo 42, b), fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Barbastro (Huesca), para el día 18 de abril de 1984 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta re-